

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

La H. Cámara Nacional de Representantes en uso de las atribuciones contenidas en el Art. 5 del Decreto Legislativo de 20 de septiembre de 1979 que establece la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los cantones de Jipijapa y Pajan,



Designar al señor Abogado PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO, su Representante Principal al Directorio de la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los cantones de Jipijapa y Pajan

Dado , en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes a los veinte y seis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.



ASSAD BUCARAM E,
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.



Dr. VICENTE VANEGAS LOPEZ,
SECRETARIO DE LA H. CÁMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.